



Resolución Ministerial

Nº 311-2016-MC

Lima, 25 AGO. 2016

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2016-MC se designó al señor Alfredo Martín Luna Briceño en el cargo de Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura;

Que, el cargo de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura se encuentra vacante, por lo que resulta necesario encargar el mismo para garantizar su normal funcionamiento;

Con el visado de la Secretaria General y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; en el artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones de Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Alfredo Martín Luna Briceño, Viceministro de Interculturalidad del Ministerio de Cultura, al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales del Ministerio de Cultura, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

